

Amador
Notario Público
Municipio Baruta del Estado Miranda
C.R. 2007215

RECIBO
Nº 6886

Entre GALENO ESPECIALIDADES MEDICAS, C.A, con domicilio en Caracas, Paseo Enrique Eraso, Torre La Noria, Planta Baja, Las Mercedes, representada en este acto por el señor CESAR AUGUSTO CORDERO, quien es venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cedula de Identidad No. V-2.301.657, quien en lo sucesivo, a los efectos de este contrato se denominará LA PROPIETARIA, por una parte; y, por la otra, EATON GLOBAL SERVICES, representada en este acto por RAUL ANTONIO DE LA SANTISIMA TRINIDAD GORRIN BELISARIO, pasaporte N° 066936455 quien a los efectos de este contrato se denominará, EL OPTANTE, han convenido en celebrar el presente compromiso bilateral, el cual se registrá según lo establecido en las cláusulas siguientes:

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

PRIMERA: LA PROPIETARIA es la única dueña de una (1) oficina con sus respectivas bienhechurías y mejoras distinguida con el número y letras PB raya uno (PB-B-1), situada en el ángulo oeste del cuerpo B de la planta baja, que forma parte del Edificio denominado TORRE LA NORIA, ubicado en la Urbanización las Mercedes, Sección San Román, teniendo su frente hacia el Paseo Enrique Eraso, en jurisdicción del Municipio Baruta del Estado Miranda, cuyos linderos y demás determinaciones constan suficientemente en el Documento de Condominio, el cual se encuentra protocolizado ante la Oficina Subalterna del Segundo Circuito de Registro del Distrito Sucre del Estado Miranda. La citada oficina tiene una superficie de Ciento Cincuenta y Cinco Metros Cuadrados con Ochenta y Seis Decímetros Cuadrados (155,86 m²) y está comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE: Oficina PB-B-2; fachada lateral de la Torre B; pasillo de circulación que da acceso a las oficinas del cuerpo B; y, OESTE: fachada principal de la Torre. Al referido inmueble le corresponde un porcentaje de condominio de un entero con cincuenta y cuatro centésimas por ciento (1,54) sobre los derechos y obligaciones derivados de la comunidad de propietarios, y se encuentra distinguido con el código catastral número 151233B1160410BPB1. LA PROPIETARIA deja expresa constancia que el inmueble le pertenece según consta en el documento autenticado en fecha 23 de Mayo de 2014, ante la Notaría Pública Sexta del Municipio Chacao del Estado Miranda, quedando inscrito bajo el No. 42, Tomo 51, el cual será protocolizado con anterioridad a la firma del documento definitivo de compra-venta ante la Oficina de Registro correspondiente.

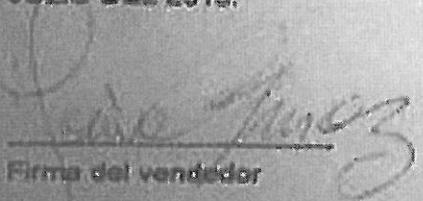
SEGUNDA: LA PROPIETARIA otorga a EL OPTANTE, con carácter exclusivo, opción de compra a fin que este adquiera libre de todo gravamen, el Inmueble identificado en la cláusula primera precedente y EL OPTANTE se compromete a adquirirlo, por el precio total de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (USD: 1.400.000.-).

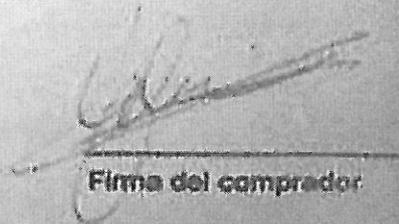
BOLETO DE COMPRAVENTA
Embarcación

CONSTE POR EL PRESENTE QUE LA SEÑORA MARIA GOMEZ, MAYOR DE EDAD, TITULAR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD No V-13 112.326, CON DOMICILIO EN CARACAS, VENEZUELA VENDE Y TRANSFIERE A EATON GLOBAL SERVICES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR RAUL ANTONIO DE LA SANTISIMA TRINIDAD GORRIN BELISARIO, MAYOR DE EDAD, TITULAR DEL PASAPORTE No 066936455, CON DOMICILIO EN CARACAS, VENEZUELA, UNA EMBARCACION USADA TIPO LANCHAS, MARCA INTERMARINE, SERIAL ITV-02621-GASA, EQUIPADA CON DOS MOTORES FUERA DE BORDA, COLOR BLANCO, DE 10,70 MTS DE ESLORA, 2,75 MANGA.

EL PRECIO DE LA VENTA SE ESTABLECE EN DOLARES AMERICANOS CIENTO MIL (USD. 100.000,00), PAGADEROS DE LA SIGUIENTE MANERA: EN ESTE ACTO LA CANTIDAD DE CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (USD 45.450,00), EN CONCEPTO DE SEÑA SIRVIENDO EL PRESENTE DE SUFICIENTE RECIBO; Y EL SALDO DE DOLARES AMERICANOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (USD. 54.550,00) LO ABONARA EN LA FECHA EN LA QUE EL COMPRADOR TOMA POSESION DE LA MISMA DE CONFORMIDAD.

EL VENDEDOR DECLARA EXPRESAMENTE QUE LA EMBARCACION NO PRESENTA NATURALEZA POR PRENDA, EMBARGO, DEPOSITO O PRESTAMO, REPOSABILIZANDOSE POR CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDIERA DISPONER LIBREMENTE DE LA MISMA. EN PRUEBA DE CONFORMIDAD SE FIRMAN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE CARACAS A LOS 27 DIAS DEL MES DE JULIO DEL 2015.


Firma del vendedor


Firma del comprador